



**Al contestar cite este radicado: 2024S-VMET-039653**  
**Fecha: 2024-06-19 11:44:05**

Señor (a):  
 LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON  
 Secretaria

j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 VILLAVICENCIO META

**Asunto: NUEVAMENTE ENVIO RESPUESTA OFICIO 23.188**

Cordial saludo.

En atención al auto de fecha 14 de junio de 2024 y notificado por estado del 18 de junio de 2024, de manera atenta me permito comunicarle que el pasado 18 de noviembre de 2023, mediante oficio 2023S-VMET021135, se dio respuesta al oficio del asunto, respuesta enviada al correo electrónico [j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), el cual fue recibido por ese despacho como consta en el certificado CERTIMAIL, allegando la certificación de vía solicitada y la cual se envía nuevamente en archivo adjunto.

**Trazabilidad de notificación electrónica**

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/11/18                      Hora: 17:25:44</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Nov 18 22:25:44 2023 GMT  <b>Politica:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2023/11/18                      Hora: 17:25:46</p>	<p>Nov 18 17:25:46 e1-t205-282e1 postfix/smtpl[1689]: 5C6E31248760: to=&lt;j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.17]:25, delay=1.8, delays=0.18/0.0/22/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 &lt;e4a3d8a7ef168dc571b1ff742b63dd1a488f0298f447f544643af52978351115@correocertificado4-72.com.co&gt; [InternalId=1945620192110, Hostname=SA3PR01MB8545.prod.exchangelabs.com] 27051 bytes in 0.185, 142.514 KB/sec Queued mail for delivery)</p>

Se anexan los siguientes documentos:

1. Oficio 2023S-VMET-02135
2. CERTIMAIL
3. Certificación de vía.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Carlos German Corzo Upegui  
DIRECTOR TERRITORIAL META (E)

Proyectado Por: LUZ NAYIBE BOHORQUEZ FIGUEROA

Revisado Por:

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificado(a) con NIT 800215807-2 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	132643
<b>Emisor:</b>	enviorespuestas@invias.gov.co
<b>Destinatario:</b>	j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co - LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
<b>Asunto:</b>	Radicado # 2024S-VMET-039653 - Comunicado de Salida
<b>Fecha envío:</b>	2024-06-19 11:44
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2024/06/19 <b>Hora:</b> 11:45:02</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Jun 19 16:45:02 2024 GMT <b>Politica:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2024/06/19 <b>Hora:</b> 11:45:03</p>	<p>Jun 19 11:45:03 cl-t205-282cl postfix/smtplib[27818]: 0DE791248858: to=&lt;j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.11]:25, delay=1.6, delays=0.1/0/0.2/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 &lt;d3137ef491dc9a6967ef6f78dbd19eba5ca7330a10759e1a9b8a209e694ec5b4@correocertificado4-72.com.co&gt; [InternalId=62732292349530, Hostname=SJ0PR01MB6270.prod.exchangelabs.com] 27231 bytes in 0.180, 146.957 KB/sec Queued mail for delivery)</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

 **Asunto:** Radicado # 2024S-VMET-039653 - Comunicado de Salida

 **Cuerpo del mensaje:**

Cordial saludo ,

Se ha generado una respuesta con número radicado 2024S-VMET-039653. Adjunto encontrará el archivo con la respuesta otorgada.

Recuerde que para visualizar los archivos adjuntos de su respuesta debe abrir el archivo PDF con **ADOBE ACROBAT** y en la parte izquierda dar click a la figura del clip (1) y posteriormente abrir los adjuntos (2) tal y como se muestra a continuación:



Este correo es generado automáticamente por AZDigital.



Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2024S-VMET-039653.pdf	a61e99008fced310b45b788f72d2b384ddd05d44047473a9190de59e40824d2

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



Al contestar cite este radicado: 2023S-VMET-021135  
Fecha: 2023-11-18 17:20:43

Señor (a):  
LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON  
Secretaria

j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co  
VILLAVICENCIO META

**Asunto:** RESPUESTA OFICIO 23.188 - REPARACION DIRECTA No.  
50001333300520160021700

Cordial saludo

Comedidamente me permito dar respuesta a la solicitud elevada mediante oficio del asunto, allegando en archivo adjunto la certificación de vía solicitada.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Orlando Ortiz Gómez  
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: LUZ NAYIBE BOHORQUEZ FIGUEROA  
Revisado Por:





**INVIAS**  
Orlando Ortiz Gómez, DIRECTOR TERRITORIAL  
2023-11-18T17:20:57-05:00, Documento Firmado  
Digitalmente. Escaneas el Código QR Para Validarlo

# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2023-11-18T17:20:57-05:00  
Orlando Ortiz Gómez  
DIRECTOR TERRITORIAL  
1000017 DIRECCION TERRITORIAL META  
INVIAS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	71061
<b>Emisor:</b>	enviorespuestas@invias.gov.co
<b>Destinatario:</b>	j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co - LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
<b>Asunto:</b>	Radicado # 2023S-VMET-021135 - Comunicado de Salida
<b>Fecha envío:</b>	2023-11-18 17:21
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

## Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p><b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b></p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>	<p><b>Fecha:</b> 2023/11/18 <b>Hora:</b> 17:25:44</p>	<p><b>Tiempo de firmado:</b> Nov 18 22:25:44 2023 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p><b>Acuse de recibo</b></p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>	<p><b>Fecha:</b> 2023/11/18 <b>Hora:</b> 17:25:46</p>	<p>Nov 18 17:25:46 cl-t205-282cl postfix/smtp[1689]: 5C6E31248760: to=&lt;j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;, relay=cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.9.17]:25, delay=1.8, delays=0.18/0/0.22/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 &lt;c4a3d8a7cf168dc571b1ff742b63dd1a488f0298f447f544643af52978351115@correocertificado4-72.com.co&gt; [InternalId=1945620192110, Hostname=SA3PR01MB8545.prod.exchangelabs.com] 27051 bytes in 0.185, 142.514 KB/sec Queued mail for delivery)</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

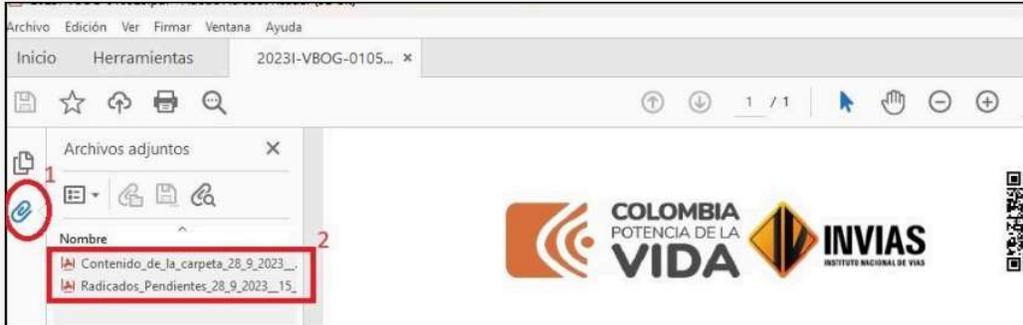
**Asunto:** Radicado # 2023S-VMET-021135 - Comunicado de Salida

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo ,

Se ha generado una respuesta con número radicado 2023S-VMET-021135. Adjunto encontrará el archivo con la respuesta otorgada.

Recuerde que para visualizar los archivos adjuntos de su respuesta debe abrir el archivo PDF con **ADOBE ACROBAT** y en la parte izquierda dar click a la figura del clip (1) y posteriormente abrir los adjuntos (2) tal y como se muestra a continuación:



Este correo

es generado automáticamente por AZDigital.



### Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2023S-VMET-021135.pdf	96458fca2a6e3a63db0e310a0e2306818a3dfe46203388224de762f2b56273f7

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

**EL DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –  
INVIAS**

**CERTIFICA:**

Que la vía que del municipio de Acacias – Meta, conduce a Dinamarca Vereda Montelíbano Sector Bajo en el Departamento del Meta, específicamente en el Km 9+200, no hace parte del inventario de la infraestructura vial a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Se registra en el aplicativo HERMES del Instituto Nacional de Vías que la vía consultada corresponde a una vía municipal sin pavimentar.

Así mismo, la Ley 105 de 1993 artículo 12, 16 y 17 del Capítulo I del título II, define las competencias sobre la infraestructura de transporte, estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la nación, las vías departamentales son aquellas a cargo del departamento y las vías distritales y municipales a cargo de los municipios.

Se expide la presente certificación con destino al Juzgado Quinto Oral Administrativo de Villavicencio, conforme a solicitud radicada con oficio 23.188 de noviembre 8 de 2023, a los catorce (14) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente,

**ORLANDO ORTIZ GOMEZ**  
Director Territorial Meta